

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO HOSPITAL LAS HIGUERAS AREA DE ABASTECIMIENTO

2491 12.05.2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N°1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N°21.395 sobre Presupuesto del sector público para el año 2022; Resolución №7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo; los artículos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y las facultades que me concede la Resolución Exenta N°627 de fecha 23 de marzo de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud de Talcahuano que establece subrogancia del cargo de Director del Hospital las Higueras, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, que regula el llamado a licitación ID 1057544-138-LP22 por "SUMINISTRO DE POCILLO DE ALUMINIO CON TAPA Y POCILLO DE POLIPAPEL CON TAPA", aprobadas mediante Resolución Exenta N°2295 de fecha 29.04.2022, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas estará integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios.
- b) Que los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser sujetos pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.



1° DÉJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID 1057544-138-LP22 para "SUMINISTRO DE POCILLO DE ALUMINIO CON TAPA Y POCILLO DE POLIPAPEL CON TAPA", aprobadas por Resolución Exenta N°2295 de fecha 29.04.2022, del Hospital Las Higueras, está integrada por los siguientes funcionarios:

- DON JORGE RUBILAR CEA, Departamento/Unidad Subdirector Administrativo, del Hospital las Higueras o quien le subrogue o reemplace.
- DOÑA JOHANNA SILVA CONCHA, Departamento/Unidad Jefa de Abastecimiento, del Hospital las Higueras o quien le subrogue o reemplace.
- DOÑA VALERIA NAVARRETE HIDALGO, Departamento/Unidad Supervisora Nutrición integral y alimentación, del Hospital las Higueras o quien le subrogue o reemplace.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

Ministra

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARMEN MASOGLIA FIGUEROA DIRECTORA (S)

HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina de Partes HHT Copia: Área Abastecimiento

Subdirección Administrativa

DSFH5085 04-05-2022